

---

**ACTA DE LA II REUNIÓN DE LA COMISIÓN BILATERAL PERUANO - BOLIVIANA ENCARGADA DE ANALIZAR EL ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE EN FRONTERA DE VEHÍCULOS HABILITADOS AL TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**LA PAZ, 11 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de La Paz – Bolivia, el día 11 de mayo de 2016, en instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, se celebró la II Reunión de la Comisión Bilateral Peruano - Boliviana Encargada de Analizar el Abastecimiento y Control de Combustible en Frontera de Vehículos Habilitados al Transporte Internacional por Carretera.

La delegación boliviana estuvo presidida por el Lic. Eddy Franz Palacios Villarroel, Jefe de la Unidad de Servicios a Operadores del Viceministerio de Transportes, quien dio la más cordial bienvenida a la delegación Peruana, resaltando la importancia del evento y augurando éxitos a la jornada de trabajo.

Por su parte, la delegación peruana estuvo presidida por el Director General de Transporte Terrestre Humberto Valenzuela Gómez, quien agradeció la hospitalidad y resalto la importancia del evento con miras a la integración y facilitación del transporte.

La nómina de ambas delegaciones se encuentra adjunta a la presente como ANEXO I.

El temario acordado por ambas delegaciones se encuentra como ANEXO II.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Conforme a la agenda acordada la delegación boliviana realizó una presentación, detallando lo siguiente:

El Comando Estratégico Operacional Andino del Estado Plurinacional de Bolivia, presentó las bases legales y procedimientos para el control de combustible en el puesto de control fijo Guaqui.

De la misma manera la Agencia Nacional de Hidrocarburos, realizó una explicación respecto a la normativa vigente aplicadas a la comercialización, transporte y control de combustible en zonas fronterizas.

Asimismo, manifestó que el control de combustible en Guaqui, que realiza el Regimiento Lanza, dependiente del Comando Estratégico Operacional Andino del Estado Plurinacional de Bolivia, es ejecutado en función a las tablas de estimación que la normativa boliviana establece. Siendo este control efectuado al transporte de mercancías nacional e internacional.

Finalmente, mencionó que es necesaria la acreditación de la compra del combustible, a través de la presentación del comprobante emitido por la estación de servicio que realizó la venta del combustible, documento que debe detallar los datos del vehículo y la fecha de compra del combustible.

Por su parte la delegación peruana, realizó su presentación comparando el comercio que se aplica en transporte terrestre entre ambos países, resaltando la importancia del mismo en la relación bilateral y la necesidad de buscar mecanismos que coadyuven a la facilitación del comercio.

Las presentaciones efectuadas por ambas delegaciones se adjuntan al presente Acta, como ANEXO III.

Las delegaciones analizaron los principales aspectos contenidos en las presentaciones y después de un intercambio de información y opiniones, mencionaron lo siguiente:

- A. Ambas delegaciones afirmaron respeto y aplicación a las normas internacionales que rigen entre ambos países.
- B. Ambas delegaciones afirmaron respeto y aplicación a las normas nacionales que rigen dentro de ambos países.
- C. La delegación peruana, solicitó se pueda conocer los requisitos, medios técnicos, parámetros de calibración, respaldo documental y sustento normativo, que se aplican en los procedimientos de control del combustible al transporte peruano.

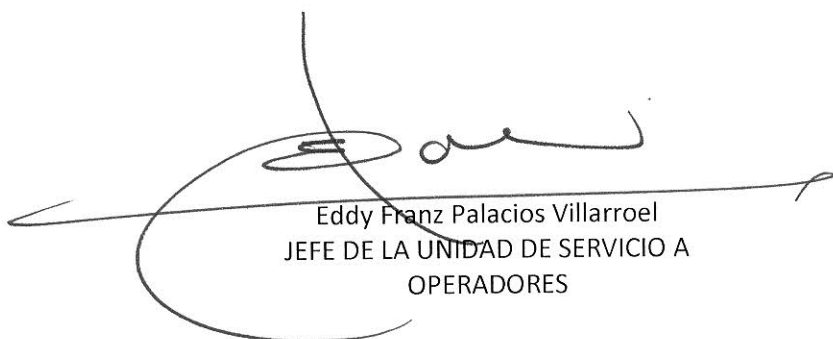
Al respecto, la delegación boliviana mencionó que el sustento normativo se basa en las normas descritas en la presentación realizada, al igual que la Resolución Ministerial 410, misma que se adjunta como ANEXO IV. Igualmente, los medios técnicos fueron detallados en la presentación realizada a través del cubicaje.

- D. De igual manera, ambas delegaciones acuerdan analizar el parámetro de abastecimiento de control Kilometro/Litro, establecida en la Resolución Ministerial 410. Sobre el tema la delegación peruana analizará en un plazo de 30 días calendario el documento y convocará a una videoconferencia, misma que se realizará en el mes de junio del presente año.

Al concluir la reunión, ambas delegaciones se congratularon por el trabajo realizado y los logros alcanzados durante el presente encuentro.

Por Bolivia

Por Perú



Eddy Franz Palacios Villarroel  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO A  
OPERADORES



Humberto Valenzuela Gómez  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE

# ANEXO I



**DELEGACIÓN BOLIVIANA**

Eddy Franz Palacios Villarroel  
**JEFE UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES - VMT**

Omar Lito Marca Suarez  
**COORDINADOR DE TRANSPORTE INTERNACIONAL - VMT**

Cesar Fernández Suarez  
**FUERZAS ARMADAS**

Enrique Fernández Ortiz  
**COMANDANTE REGIMIENTO LANZA – FFAA**

Alexey Capriolo Vargas  
**COMANDANTE REGIMIENTO LANZA – FFAA**

Jorge Abastoflor  
**DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL DE DESARROLLO – ADEMAF**

Andrés Canno  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – DCOD**

Cristian Luna  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – DOIH**

Martin Valdez  
**FUNCIONARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



**DELEGACIÓN PERUANA**

Humberto Valenzuela Gómez  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC**

José Benjamín Solís Valencia  
**PROFESIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC**

Julio José Polanco Pérez  
**DIRECTOR CONSEJERO ECONÓMICO COMERCIAL - MINCETUR**

Maria Elena Lucana  
**PROFESIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FACILITACIÓN DE COMERCIO - MINCETUR**

Michelle Revilla  
**EMBAJADA DEL PERÚ EN BOLIVIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Michelle Revilla', located at the bottom left of the page.

